

Lanús, 04 OCT 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno S-56072/06, mediante las cuales se contratara en forma directa el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL-AV. HIPOLITO YRIGOYEN 3859-LANUS OESTE" por el término de doce (12) meses, a la empresa ADSUR S.A., por disposición del Decreto Nº 1646/06;

y,
CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo informado por el Departamento Obras de Arquitectura e Ingeniería a fs. 167 del expediente arriba mencionado, es conveniente hacer uso de la prórroga del servicio por tres (3) meses, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 11º del Pliego de Cláusulas Legales.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Prorrógase por tres (3) meses el "SERVICIO DE ----- MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL-AV. HIPOLITO YRIGOYEN 3859, LANUS OESTE", a la empresa ADSUR S.A., con domicilio constituido en la calle Anatole France Nº 346, de este Partido, por un monto de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$ 4.626,00), a partir del 13 de octubre de 2007, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Legales obrante en el expediente Interno S-56072/06.-

ARTICULO 2º .- El gasto que demande la prórroga dispuesta por ----- el Artículo 1º, se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 5, Categoría Programática 01.05.01.00., Partida 3.3.3."Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo", Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º .- La contratada afianzará el cumplimiento de su ----- compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la prórroga dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la misma.-

ARTICULO 4º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín ----- Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III Avellaneda.-

GGS.

CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFIDENTIAL

This document contains information of a confidential nature and is intended for the use of the personnel of the Department of Defense only. It is not to be distributed outside the Department of Defense.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is to be kept confidential. It is not to be disclosed to the public or to any other person without the express written consent of the Department of Defense.

CONFIDENTIAL

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is to be kept confidential. It is not to be disclosed to the public or to any other person without the express written consent of the Department of Defense.

The information contained herein is the property of the Department of Defense and is to be kept confidential. It is not to be disclosed to the public or to any other person without the express written consent of the Department of Defense.